



ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA Nº 19

ANUNCIO Nº 6

PLAZAS: Dos Plazas Médico/a.

TURNO: Libre

ASUNTO: Publicación calificaciones definitivas del proceso selectivo y propuesta nombramiento.

El Tribunal, por unanimidad, ha acordado:

PRIMERO.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el tercer ejercicio del proceso selectivo, con las calificaciones obtenidas:

Nº ASPIRANTE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION
5	***7190**	MONZON CAMINOS, GLENDA TAMARA	8,77

SEGUNDO.- Aprobar las calificaciones totales obtenidas por la aspirante, como consecuencia de todos los ejercicios celebrados y la relación de aspirantes que han superado todos los ejercicios del proceso selectivo, por el orden que han quedado clasificados/as en función de la calificación total obtenida.

Nº ASPIRANTE	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION
5	***7190**	MONZON CAMINOS, GLENDA TAMARA	8,3

TERCERO.- Proponer al órgano competente el nombramiento como funcionaria de carrera de la aspirante anteriormente relacionada, Dña. GLENDA TAMARA MONZÓN CAMINOS, otorgándole EL PLAZO DE VEINTE DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para la aportación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases específicas, así como los referidos en las Bases Genéricas.

Contra las propuestas finales de aspirantes aprobados/as y, en general, contra los actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO RECURSOS HUMANOS	REFERENCIA RHPS2025000059
Código Seguro de Verificación: 629d0316-1766-4cd1-9c39-f5857c50e060 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_22475562 Fecha de impresión: 09/06/2025 08:25:25 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- MARIA GRACIA ZAPATA PINTEÑO (SECRETARIA DEL TRIBUNAL), 09/06/2025 08:21	



procedimiento selectivo o produzcan indefensión, de los Órganos de Selección, se podrá interponer el recurso de alzada.

Contra los demás actos de trámite de los Órganos de Selección, los/las interesados/as podrán presentar las reclamaciones y formular las alegaciones que deseen, ante dichos Órganos de Selección. Tales reclamaciones y alegaciones deberán tenerse en cuenta por el órgano que adopte las decisiones que pongan fin a los respectivos procedimientos.

Las reclamaciones o recursos que se interpongan contra acuerdos del Órgano de Selección se resolverán conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.